

**Autorizan viajes de funcionarios para asistir a reuniones del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional que se llevarán a cabo en los EE.UU.**

**RESOLUCION SUPREMA Nº 053-2010-EF**

Lima, 15 de abril de 2010

Visto el Memorando Nº 042-2010-EF/75.01 de fecha 6 de abril de 2010, de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

**CONSIDERANDO:**

Que, la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Directora General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público y el señor Carlos Prieto Balbuena, Director General de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas, viajarán a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, para asistir a las Reuniones de Primavera del Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), a llevarse a cabo los días 24 y 25 de abril de 2010;

Que, el Perú es miembro de los citados Organismos Internacionales y está representado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dichos viajes, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nº 27619 y Nº 29465, el Decreto de Urgencia Nº 001-2010 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y, Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, los viajes en comisión de servicio de la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Directora General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público y del señor Carlos Prieto Balbuena, Director General de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 23 al 26 de abril de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señora Betty Armida Sotelo Bazán  
Pasajes : US\$ 884,20  
Viáticos : US\$ 660,00  
Tarifa CORPAC (TUUA) : US\$ 31,00

Señor Carlos Prieto Balbuena  
Pasajes : US\$ 884,20  
Viáticos : US\$ 660,00  
Tarifa CORPAC (TUUA) : US\$ 31,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes los referidos funcionarios deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

**Artículo 4.-** La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios cuyos viajes se autorizan.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN  
Presidente del Consejo de Ministros

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ  
Ministra de Economía y Finanzas